

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**109****MADRID****SECRETARÍA DE GOBIERNO**

De conformidad con la Adenda al Protocolo para la implantación y funcionamiento de la aplicación informática de asignación de peritos (DPER) en los juzgados y tribunales de la Comunidad de Madrid, para la designación del personal experto facilitador para prestar apoyo a las personas con discapacidad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 10 de mayo del 2024, el “Decreto 52/2024, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el servicio y se regula la figura del personal experto facilitador para prestar apoyo a las personas con discapacidad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid” por esta Presidencia se eleva la siguiente Propuesta de Acuerdo:

- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Adenda al Protocolo para la implantación y funcionamiento de la aplicación informática de asignación de peritos (DPER) en los juzgados y tribunales de la Comunidad de Madrid, aprobada en su reunión de 19 de febrero del 2024, para la designación del personal experto facilitador para prestar apoyo a las personas con discapacidad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 10 de mayo del 2024, el “Decreto 52/2024, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el servicio y se regula la figura del personal experto facilitador para prestar apoyo a las personas con discapacidad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, se abre el proceso en el que los distintos Colegios o Asociaciones podrán presentar los profesionales que cumplan los requisitos y deseen formar parte de los listados de estas especialidades y subespecialidades para el año 2026.
- Los Colegios profesionales y entidades análogas correspondientes deberán recabar las instrucciones y formatos de presentación de dichos listados a través de la dirección de correo electrónico: [tsj.peritos@madrid.org](mailto:tsj.peritos@madrid.org)
- Se recuerda a los Colegios y Asociaciones que podrán incluir en los referidos listados a aquellos colegiados y asociados que cumplan los requisitos establecidos para la figura del facilitador, por el Decreto 52/2024 de la Comunidad de Madrid, reguladora de esta figura.
- Dichos listados serán dirigidos en el formato indicado hasta el día 23/01/2025, inclusive al correo electrónico: [carga\\_peritos\\_cm@madrid.org](mailto:carga_peritos_cm@madrid.org), para su inclusión en la correspondiente aplicación informática con la que se gestiona este servicio.
- El presente Acuerdo se adopta al amparo del artículo 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dándose cuenta a la próxima Sala de Gobierno para su ratificación.

Publíquese este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de noviembre del 2025.—El presidente del Tribunal Superior de Justicia, Celso Rodríguez Padrón.

(03/20.029/25)

